REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio 12 de septiembre de 2022.-DECRETO ALC. Nº 5109/2022.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución Nº 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio Nº 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 4.384/18 de fecha 12 de Octubre de 2018, mediante el cual se establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar, CECOSF La Tortuga Año 2022", aprobado con Resolución Exenta Nº 01.569/2022 de fecha 10 de Marzo de 2022; Decreto Alcaldicio Nº 1.012/2022 con fecha 09 de Marzo de 2022, que aprueba en todas sus partes el mencionado convenio.

CONSIDERANDO: Memorando N° 6097/22 de fecha 12 de septiembre de 2022, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a los siguientes profesionales, que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébes per la fifiquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenid de Ejecución denominado "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar, CECOSE La Tortuga Año 2022", desde el 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022, sin perjuidad de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito ado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

MONTO FIJO:

Nombre	Rut	Cargo	Hora	Horario		Valor	Periodo	
				Ingreso	Salida	Mensual	Inicio	Término
Felix González Guzmán		Técnico Informático	44	08:00	16:48	\$505.223	12-09-22	30-09-22
						\$797.721	01-10-22	31-12-22

MONTO VARIABLE:

Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor por Hora	Máximo horas diarias	Tramo Horario	Periodo	
							Inicio	Término
Felix González Guzmán		Técnico Informático	Lunes a viernes	\$5.000	3	17:00-20:00	- 12-09-22	31-12-22
			Sábado, Domingo y Festivos	\$5.500	12	08:00-20:00		

2.-Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 12,25% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

(... Continuidad Decreto Alcaldicio Nº 5109/22).

- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.
- 5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.
- 6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta $N^{\circ}215.21.03.001.029$ y en caso de exceso, con cargo a la cuenta $N^{\circ}215.21.03.999.999.999$ del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospico Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REDITIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAI

Sección: Oficina de Salud

ACC/msh

<u>Distribución:</u>
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
interesado